República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Confiere el título de

Contador Público

A **JORGE ENRRIQUE DE LA ROSA ROSALES**

con cédula de ciudadanía No. [illegible] de [illegible]

y en testimonio de lo cual le expide el presente Diploma en Barranquilla a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible] y lo refrenda con los sellos de ley.

El Rector

El Secretario General

El Decano de la Facultad

Universidad Simón Bolívar

Personería Jurídica: Resolución No. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico.
Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

4929

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5424 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CON PERSONERÍA JURÍDICA No. 1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972

ACTA DE GRADO No. 2691

En Barranquilla, Departamento del Atlántico República de Colombia, a los Veinticinco (25) días del mes de Marzo del año ***2011,*** *se otorgó el título de* ***CONTADOR PUBLICO,*** *a* ***JORGE ENRRIQUE DE LA ROSA ROSALES,*** *con cédula de ciudadanía número* ***72098080,*** *expedida en* ***SABANAGRANDE.***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos, habiéndose tomado el juramento de rigor se le hizo entrega del diploma correspondiente.

Para constancia se expide y se firma esta Acta; FDO. ***RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ,*** *Secretario General.*

Es fiel copia de su original.

RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ
Secretario General

Barranquilla, 25 de marzo de 2011.

Universidad Simón Bolívar

13

Reconocida No. 3121 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el certificado de

Diplomado

En: GERENCIA TRIBUTARIA

A: JORGE ENRRIQUE DE LA ROSA ROSALES

con Cédula de Ciudadanía No 72.098.080 de Sabanagrande

Con una intensidad horaria De: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 25 días del mes de Marzo de 2011 y lo refrendan con las firmas de rigor.

Secretaria General

Lourdes Trujillo de Rios
Director Educación Continuada

Director de Registro y Control

4459

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Teniendo en cuenta que

JORGE ENRRIQUE DE LA ROSA ROSALES

C.C. No. 77.098.080 DE SABANAGRANDE

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Postgrados N° 002 aparece en el folio 082 el Acta N° 104, que dice: En ceremonia realizada el día veintiocho (28) del mes de octubre de 2016, en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, presidida por la Doctora **MARJORIE DEL SOCORRO MERCADO VERGARA**, Directora (e) Territorial Atlántico – Magdalena - Cesar - Guajira, por delegación conferida a través de la Resolución N°0022 del 19 de Enero de 2016 del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, otorgo mediante registro ESAP N° 03398, folio 1, del libro de registro N° 21 el título de:

ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA
Registro SNIES N° 19771
A
JORGE ENRRIQUE DE LA ROSA ROSALES
CC. N° 72.098.080 DE SABANAGRANDE

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2016. Válida para todos los efectos legales.

Fdo
MARJORIE DEL SOCORRO MERCADO VERGARA
Preside

Bogotá, D.C.

FERNANDO YARPAZ
Secretario General

16.

Gobernación del Atlántico
SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICA

Jorge De la Rosa C.C. Nº. 7209808O

Asistió a la capacitación teórico - práctica de la

Resolución 4505 de 2012

Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento

La intensidad horaria del aleccionamiento fue de 8 horas
Se llevó a cabo el miércoles 17 de julio de 2013

Celia Cruz Torres
Subsecretaria de Salud
Departamento del Atlántico

Atlántico más SOCIAL
familias saludables

Burton Barrera Núñez
CAPACITADOR
Medico especialista en gerencia de salud.

APOYA: FUNDACION selmejor

17

10 PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA

FUNDESALUD

Gobernación del Atlántico
Secretaría de Salud Departamental

Certifica que:

Jorge De la Rosa Rosales.

Asistió al Taller de Migración al

"Plan Decenal en salud pública mediante estrategia PASE a la equidad en salud" *con una intensidad de 16 horas.*

Dado en Barranquilla, a los 5 días del mes de Diciembre de 2014

COLOMBIA
2012
2021

Fredy García González
Subsecretario de Salud Departamental

Rolando Natera Hoyos
Representante Legal FUNDESALUD

La salud en Colombia la construyes tú

REPÚBLICA DECOLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
NIT.890115982-1

SABANAGRANDE

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Queel señorJORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.098.080 expedida en Sabanagrande, laboró en esta entidad en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, con funciones de Secretario de Salud; tiempo de servicios de enero 10 de 2012 hasta diciembre 31 de 2015, dentro de sus funciones

- Vigilar la asignación, distribución y ejecución del fondo local de salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda y asignar los recursos en atención a la calidad, cantidad y costo de los servicios programados.
- Realizar los informes a los órganos nacionales y departamentales relacionados con el sistema integral en salud.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Además de las asignadas en la Ley 715 de 2001, en la que establece las competencia de los municipios dirigir y coordinar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción y dispone que para la administración de los recursos de salud se hace por medio Fondo Local de Salud donde desarrollo las siguientes funciones contable : Seguimiento Financiero de las cuatro cuentas del fondo loca de salud, Seguimiento a las fuentes de financiación y cofinanciación del Régimen Subsidiado , Auditoria y Certificación a la facturación de las EPS S del Régimen Subsidiado, las de Salud Pública y las de Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada para su pago

Se expide el presente certificado a petición de la parte interesada, dado en Sabanagrande a los trece (13) días del mes de enero de dos mil Diecisiete (2017).

JOSE MARIO ROMERO CAHUANA
Representante Legal
Alcaldía Mpal Sabanagrande

ALBERTO BERDEJO CARRILLO
Profesional Universitario
Con funciones de Contador
T.P 80314-T

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
UNIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA POR COMPETENCIAS LABORALES
AUTORIZACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0107 DEL 22 DE JUNIO 2010
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR
NIT: 72207728-5 REGISTRO DE PROGRAMAS 0465 DE AGOSTO 25 DE 2011 Y ACUERDO 000136 DE 31 DE AGOSTO de 2011
EMANADO POR LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

El suscrito director de
LA UNIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Certifica que:

El señor **JORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES**, identificado con documento de identidad No. **72.098.080** expedida en el municipio de Sabanagrande-Atlántico. Laboró para nuestra corporación educativa, (Sede Palmar de Varela), desempeñando el cargo de: **DOCENTE-INSTRUCTOR**, para el Programa de Formación Técnica: CONTABILIDAD Y FINANZAS, programa perteneciente el Área Empresarial.

Tipo de Contrato: Prestación de servicios.
Cabe resaltar que nuestro instructor en el área empresarial, implementó y desarrolló los módulos:

- ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
- CONTABILIDAD GENERAL
- LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
- SERVICIO AL CLIENTE
- INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- ANALISIS FINANCIERO
- CREACIÓN DE NEGOCIOS
- EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

Tiempo laborado:

- Inicio: 19 de enero 2015 – finalización: 19 de Diciembre 2015
- Inicio: 23 de Enero 2016 – Finalización: 23 de Diciembre 2016
- Inicio: 14 de Enero 2017- finalización: 17 de Diciembre 2017

UNIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, en cabeza de su director, recomienda con toda confianza a **JORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES**, por ser una persona: emprendedora, responsable, visionaria, respetuosa y de buenos valores.

Se entrega la siguiente constancia a favor de la parte interesada el día 30 de Julio del año 2018.

FABIO RAUL OLARRIETA
C.C. 72.207.728 BARRANQUILLA
DIRECTOR GENERAL

OCTAVIO E. PERTUZ CABALLERO
C.C 8.497.539 PALMAR DE VARELA
COORDINADOR ACADÉMICO

ANA SUZAN ESTRADA
SECRETARIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140196753

WEB
11:23:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRRIQUE DE LA ROSA ROSALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72098080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de enero de 2020, a las 11:25:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72098080
Código de Verificación	720980802001151125 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

24

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:25:43 horas del 15/01/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72098080**
Apellidos y Nombres: **DE LA ROSA ROSALES JORGE ENRRIQUE**

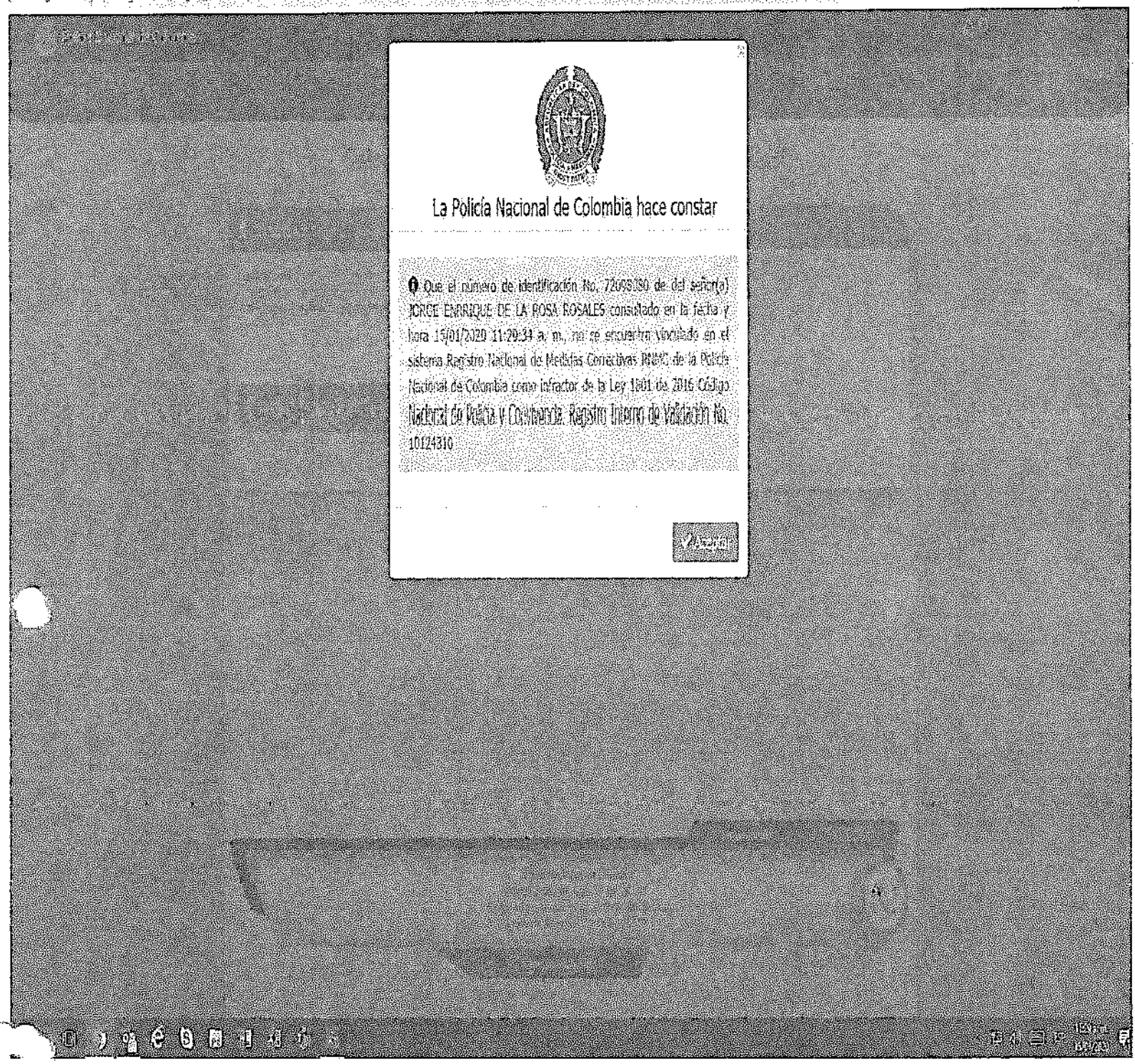
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Modified by Héctor Quintero


La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 72098180 de del señor(a) JORGE ENRRIQUE DE LA ROSA ROSALES consultado en la fecha y hora 15/01/2020 11:20:34 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10124310

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	F7.P17.GTH	02/01/2020
	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) **JORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES** identificado con C.C./ C.E./ P.P No. **72.098.080** con fecha de expedición Día 21 Mes 05 Año 1997, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral o como servidor actualmente de la planta de personal, cada cuatro (4) meses mientras exista mi vinculación con el ICBF.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla el día Trece (13) de enero de Dos Mil Veinte (2020).

Firma
Nombre Jorge De La Rosa R.
Cédula 72098.080. S/Sinch.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:37 horas del 15/01/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72098080,**
Apellidos y Nombres **DE LA ROSA ROSALES JORGE ENRRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

232414-T



JORGE ENRRIQUE
DE LA ROSA ROSALES
C.C. 72098080
RES. INSCRIPCION 780 DEL 22/09/2017
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237621 252975

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al Centro Zonal Sabanagrande y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona PROFESIONAL que preste al Centro Zonal, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: "Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión en las acciones de seguimiento, prevención, monitoreo y control financiero y administrativo, correspondiente a los contratos de aporte suscritos para la atención a la primera infancia en todas las modalidades y servicios"

En este sentido el Coordinador del Centro Zonal Sabanagrande procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral conforme a la resolución 10715 del 20 de noviembre de 2019. Para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios. Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de **JORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 72.098.080 expedida en Sabanagrande - Atlántico, certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar de prestación de servicios profesionales y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 10715 del 20 de noviembre de 2019, así:

- Copia título de Bachiller Académico expedido por Colegio Bachillerato Comercial (Palmar de Varela) 1997.
- Copia título de Universidad en Contaduría, expedido por la Universidad Simón Bolívar, 2011.
- Copia título de Especialización Gestión Pública expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Barranquilla – Atlántico, 2016

En consecuencia, certifico que **JORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por el **Centro Zonal Sabanagrande** en los Estudios Previos y la Resolución 10715 del 20 de noviembre de 2019, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato de **Prestación de Servicios Profesionales** para desarrollar el siguiente objeto contractual "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN EN LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENCIÓN, MONITOREO Y CONTROL

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	F6.P2.ABS	30/05/2018
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión 3	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 65 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, el día trece (13) de enero de 2020.

Firma
Nombre Jorge Luis Rosa R.
Cédula 72.058.080 Grande

Yo: **JORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES,** de nacionalidad colombiana, identificado(a) con CC X CE____ No. **72.098.080** expedida en el Municipio de Sabanagrande – Atlántico, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el ICBF.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, el día Trece (13) de enero de 2020.

Firma
Nombre Jorge De la Rosa R.
Cédula 72098.080 Sgte.

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Centro Zonal Sabanagrande

DEPENDENCIA: CENTRO ZONAL SABANA GRANDE

PROGRAMA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES

VALOR TOTAL: $ 36.185.651,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL																
N° C.D.P.	IDENTIDICADOR	RECURSO	VALOR AFECTADO	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre I	Diciembre II	Total Flujo
12220 de 03/01/2020	C-4102-1500-18-0-4102040-02-991 Adquisición de bienes y servicios.	21	36.185.651	960.681	3.202.270	3.202.270	3.202.270	3.202.270	3.202.270	3.202.270	3.202.270	3.202.270	3.202.270	3.202.270	3.202.270	36.185.651
	TOTAL															

NOTA 1: Esta información esta sujeta a ajustes por parte del Grupo Jurídico.
NOTA 2: La información del No. documento fuente debe ser diligenciada por el Grupo Jurídico.

INFORMACIÓN JURIDICA
No. de Contrato

Supervisor del contrato

Barranquilla, enero 13 de 2020

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ciudad

JORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES, identificado con cédula de 72.098.080, en calidad de contratista de prestación de servicios del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR,** manifiesto que **SI**, es mi voluntad afiliarme al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Decreto 723 de 2013.

JORGE ENRIQUE DE LA ROSA ROSALES
72.098.080 de Sabanagrande

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 8 A C F Z 7 1 C Z 3 7 4 A 7 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ENRRIQUE DE LA ROSA ROSALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72098080 de SABANAGRANDE (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 232414-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

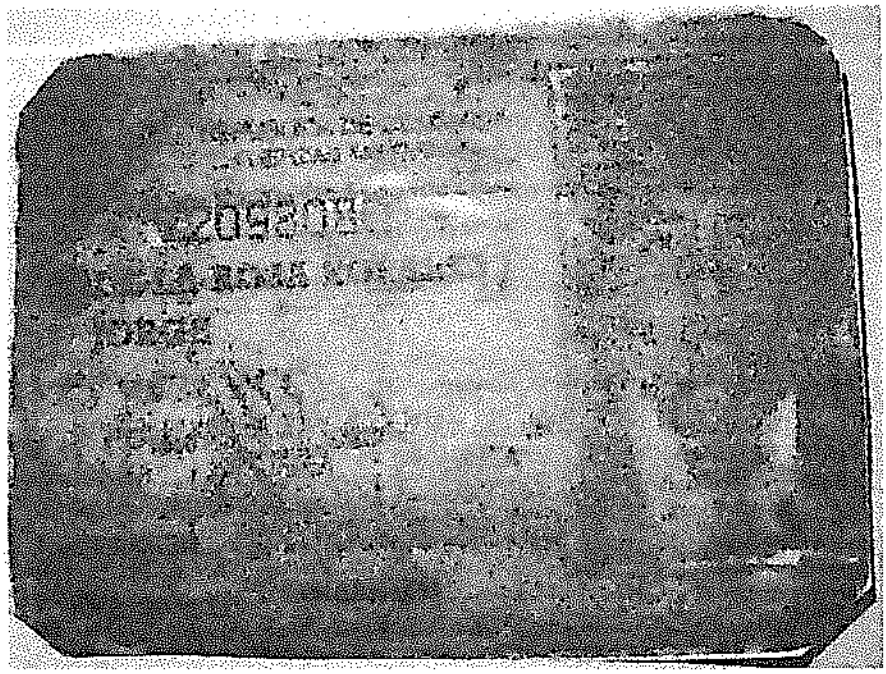
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

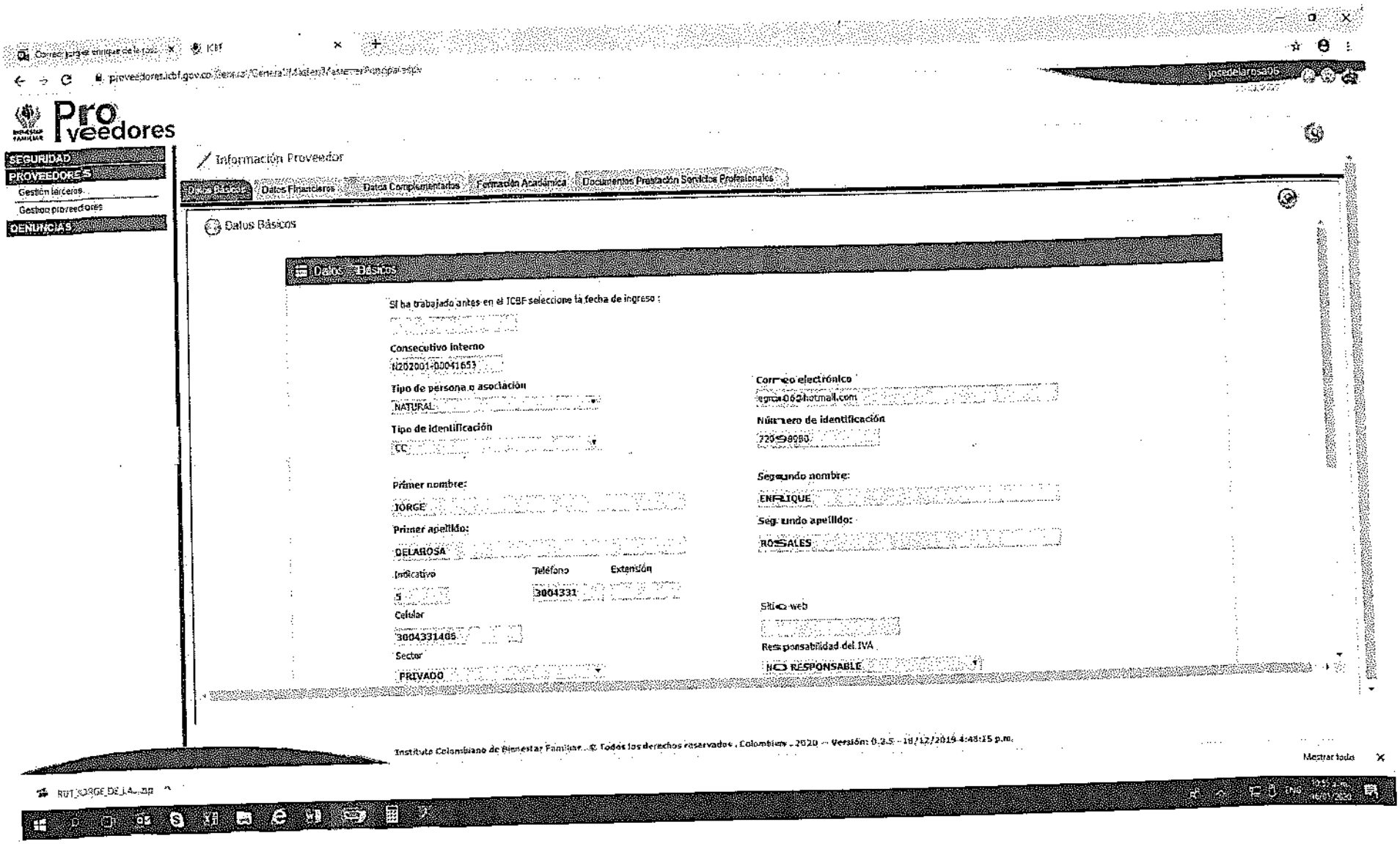
Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

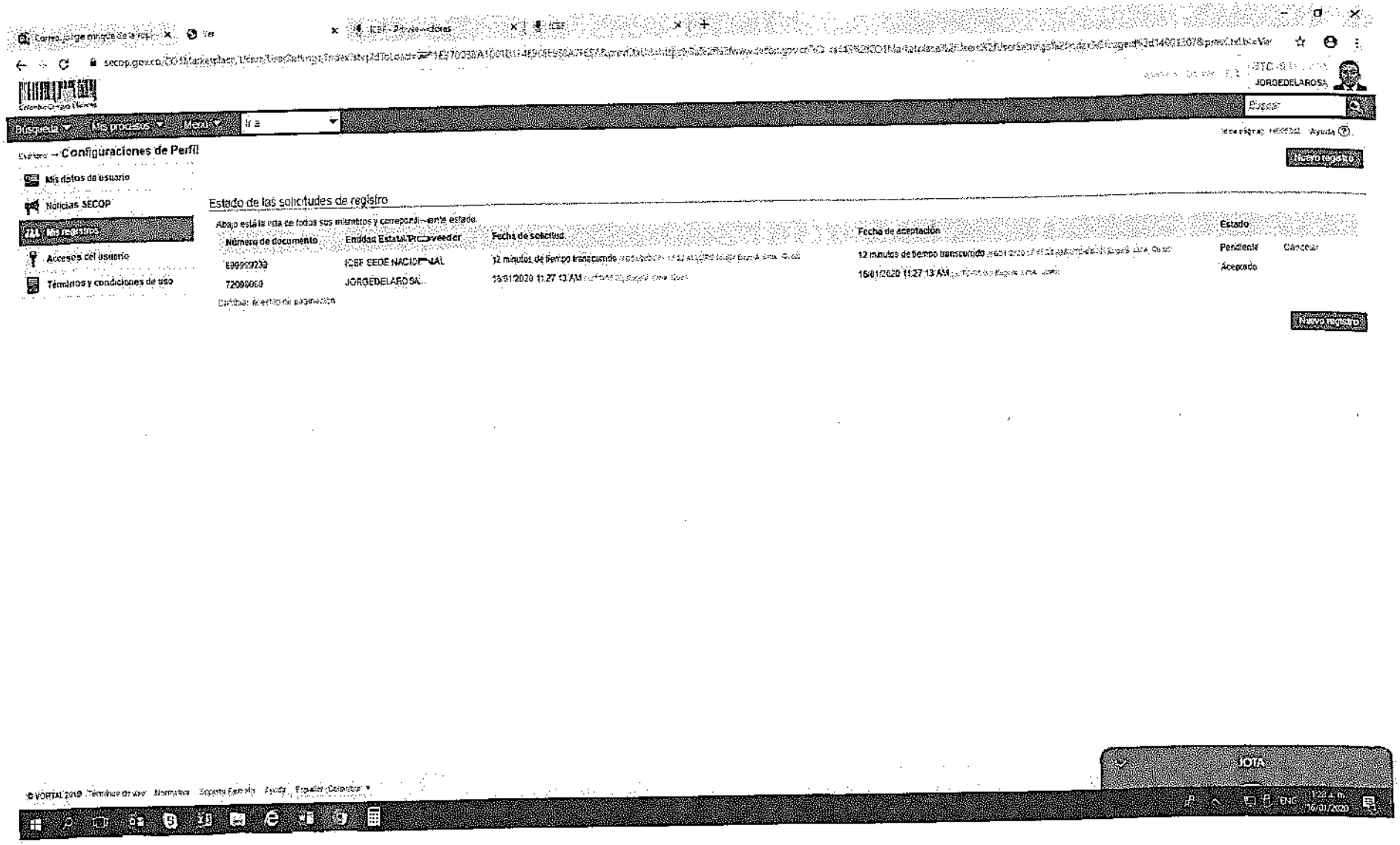
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado




Proveedores
SEGURIDAD
PROVEEDORES
Gestión terceros
Gestion proveedores
DENUNCIAS
Información Proveedor
Datos Básicos
Datos Financieros
Datos Complementarios
Formación Académica
Documentos Prestación Servicios Profesionales
Datos Básicos
Si ha trabajado antes en el ICBF seleccione la fecha de ingreso :
Consecutivo interno
t202001-00041653
Tipo de persona o asociación
NATURAL
Tipo de identificación
CC
Primer nombre:
JORGE
Primer apellido:
DELAROSA
Indicativo
Teléfono
Extensión
3004331
Celular
3004331405
Sector
PRIVADO
Correo electrónico
egrca062hotmail.com
Número de identificación
Segundo nombre:
ENRIQUE
Segundo apellido:
ROSALES
Sitio web
Responsabilidad del IVA
NO RESPONSABLE
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - © Todos los derechos reservados - Colombia - 2020 - Versión: 0.2.5 - 18/12/2019 4:48:15 p.m.
Mostrar todo


Buscar
Mis procesos
Menú
JORGEDELAROSA
Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Estado de las solicitudes de registro
Abajo está la lista de todas sus miembros y correspondiente estado.
Número de documento
Entidad Estatal/Proveedor
Fecha de solicitud
Fecha de aceptación
Estado
Pendiente
Cancelar
Aceptado
12 minutos de tiempo transcurrido
16/01/2020 11:27:13 AM
Nuevo registro
JOTA